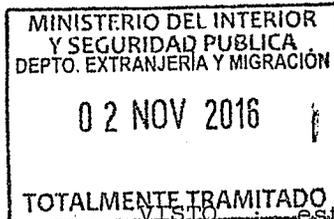


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6911982



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221300

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Araceli del Pilar BARDALES VASQUEZ RUN: 24.976.267-9
2. Doña Jennyfer Alexandra CASANA BARDALES RUN: 24.976.298-9
3. Don Oscar Lizandro DURAND VEGA RUN: 25.027.824-1
4. Doña Barbara Yelitza DURAND CRUZADO RUN: 25.062.778-5
5. Doña Samantha Tatiana Mariel DURAND CRUZADO RUN: 25.062.748-3
6. Don Mateo Andre DURAND CRUZADO RUN: 25.062.764-5
7. Doña Mariel Yecibel CRUZADO ROMERO RUN: 24.645.791-3
8. Don Agener FLEURY RUN: 23.671.627-9
9. Don Whistley FLEURY RUN: 24.789.191-9
10. Don Luis Alexis PEREZ PABON RUN: 25.002.498-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION